

ACTA NUMERO DOS GUION DOS MIL DOS (2-2002). En la Ciudad de Guatemala, a las nueve horas del día miércoles veinte y tres de enero de 2002, reunidos en el salón de sesiones del Consejo Universitario, para celebrar sesión **Ordinaria**, los siguientes miembros del mismo: El Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra. **Los Decanos de las Facultades:** Licenciado Carlos Estuardo Gálvez Barrios, de la de Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; Doctor Romeo Arnaldo Vásquez Vásquez, de la de Ciencias Médicas; Ingeniero Sydney Alexander Samuels Milson, de la de Ingeniería; Licenciada Hada Marieta Alvarado Beteta, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Licenciado Miguel Angel Lira Trujillo, de la de Ciencias Económicas; Doctor Carlos Guillermo Alvarado Cerezo, de la de Odontología; Licenciado Mario Alfredo Calderón Herrera; de la de Humanidades; Ingeniero Agrónomo Edgar Oswaldo Franco Rivera, de la de Agronomía; Doctor Mario Estuardo Ronal Llerena Quán, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Arquitecto Rodolfo Alberto Portillo Arriola, de la de Arquitectura. **Los Representantes de los Colegios Profesionales:** Licenciado Roberto Armando Morales, del de Abogados y Notarios de Guatemala; Doctor Alvaro Giovani Franco Santisteban, del de Médicos y Cirujanos de Guatemala; Ingeniero Oscar Armando Escribá Morales, del de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala; Licenciado Oscar Alvarez Gill, del de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala; Licenciado Edgar Augusto Portillo Recinos, del de las Ciencias Económicas; Licenciado Etán Eliseo Godínez Castañón, del de Humanidades de Guatemala; Ingeniero Agrónomo Mario Roberto Díaz Moscoso, del de Ingenieros Agrónomos de Guatemala; Doctor Luis Alfonso Leal Monterroso, del de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala; Arquitecto Pedro Rolando Anléu Díaz, del de Arquitectos de Guatemala. **Los Representantes de los Catedráticos de las Facultades:** Licenciado Carlos Ronaldo Paiz Xulá, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Doctor Julián Alejandro Saquimux Canastuj, de la de Ciencias Médicas; Ingeniero Murphy Olympo Paiz Recinos, de la de Ingeniería; Licenciado Oscar Federico Nave Herrera, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Licenciado René

Oswaldo Paz Gálvez, de la de Ciencias Económicas; Doctor Víctor Ernesto Villagrán Colón, de la de Odontología; Licenciada Sonia Lucrecia Quiroz Alvarez, de la de Humanidades; Doctor Hugo René Pérez Noriega, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Arquitecto Héctor Hugo Jiménez Martínez, de la de Arquitectura. **De los Representantes Estudiantiles:** Señorita Lucrecia Quevedo Girón, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Señor Carlos Dagoberto Osoy Chacón, de la de Ingeniería; Señor Luis Francisco García Rodríguez, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Señor William Tomas Ramírez Raymundo, de la de Ciencias Económicas; Señor Francisco Revolorio López, de la de Humanidades; Señor Edgar Danilo Juárez Quim, de la de Agronomía; Señorita Yadyra Rocío Pérez Flores, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Señor Damaso Zerovyk Rosales Zelada, de la de Arquitectura. **También estuvieron presentes:** El Tesorero y Director General Financiero Licenciado William García; la Directora de Asuntos Jurídicos Licenciada Gloria Melgar Rojas de Aguilar y el Doctor Mynor René Cordón y Cordón, Secretario General, que autoriza; se procede de la manera siguiente:

AUDIENCIA A ESTUDIANTES DE LA ESCUELA DE BELLAS ARTES DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

Ingresa al salón de sesiones del Consejo Superior Universitario varios estudiantes de la Escuela de Bellas Artes de la Facultad de Humanidades, AEBA, quienes se refieren a su solicitud de separación de la Facultad de Humanidades. Hacen entrega de un documento el cual pasa a formar parte de la presente acta y en el que indican las razones por las que presentan dicha solicitud y manifiestan su compromiso de conseguir apoyo para fortalecer lo que podría ser la Escuela o Facultad de Arte en el futuro.

AUDIENCIA AL ESTUDIANTE EDGAR LEONEL CABRERA MOLINA

Ingresa al salón de sesiones del Consejo Superior Universitario el estudiante EDGAR LEONEL CABRERA MOLINA, de la Facultad de Ciencias Médicas, quien se refiere a

la elección de VOCAL I ante Junta Directiva de dicha unidad académica, explicando las razones que motivaron la presentación del Recurso de Revisión planteado por él, el 30 de octubre de 2001. Entre los argumentos que él presenta indica que se incumplió con lo establecido en el artículo 35 de la Ley Orgánica de la Universidad, el artículo 52 de los Estatutos y el artículo 24 del Reglamento de Elecciones, ya que en dicha sesión no hubo igual número de estudiantes y profesores entre los votantes.

AUDIENCIA AL INGENIERO HERBERT RENE MIRANDA BARRIOS

Ingresa al salón de sesiones del Consejo Superior Universitario el Ingeniero Herbert René Miranda Barrios, quien se refiere a la auditoría practicada a la Facultad de Ingeniería, en relación con los Contratos de la Escuela de Vacaciones correspondientes al mes de junio de 2000, indicando que en el documento enviado a los Honorables Miembros de este alto Organismo, queda completamente aclarado que la Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería procedió correctamente y en derecho en todo lo actuado en la referida Escuela de Vacaciones.

PRIMERO: Lectura del Acta No.01-2002; Lectura y Aprobación de la Agenda

La agenda es leída y aprobada con sus respectivas modificaciones, de la manera siguiente: 1º Lectura del Acta No. 01-2002; Lectura y aprobación de la agenda. 2º Elecciones. 3º Autorizaciones Financieras. 4º Reconocimiento de Grado Académico del Licenciado JAIME ENRIQUE LOPEZ IXTABALAN. 5º Reconocimiento de Especialidad en Urología del Doctor JORGE BRIGIDO WONG RAMIREZ. 6º Peticiones planteadas por la Asociación de Jubilados de la Universidad de San Carlos de Guatemala, AJUSAC. 7º Planteamiento presentado por la Junta Directiva de la Asociación de Estudiantes de Bellas Artes de la Facultad de Humanidades, AEBA. 8º Recurso de Revisión interpuesto por la DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL. 9º Recurso de Revisión interpuesto por el estudiante EDGAR LEONEL CABRERA MO LINA, en contra de la Elección de VOCAL I ante Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas. 10º Recurso de

Apelación interpuesto por el Doctor MARIO ROLANDO DE LEON SOLIS. 11º

Solicitud de autorización del Goce del Año Sabático presentado por el Licenciado LUIS CESAR LOPEZ PERMOUTH, Profesor Universitario de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. 12º Implementación de la Carrera de Ingeniero Agrónomo en Sistemas de Producción Agropecuaria en el Centro Universitario de Nor-Occidente, CUNOROC. 13º Dictamen de la Dirección General Financiera con respecto al Análisis del PROYECTO DE REGLAMENTO PARA USO DE TOGAS DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL. 14º La Dirección de Asuntos Jurídicos presenta Estrategias Procesales a fin de que el Consejo Superior Universitario solicite a las autoridades gubernamentales la rescisión del Contrato No.02-85 y la autorización de la explotación petrolera del pozo XAN, ubicado en el interior del Biotopo y Parque Nacional "Laguna del Tigre", cuya vigencia es de 25 años. 15º Propuesta de REGLAMENTO PARA LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN LAS INSTALACIONES Y AMBIENTES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA. 16º Informe del Departamento de Auditoría Interna con respecto a los casos que no han sido desvanecidos hasta la fecha, de conformidad con los cargos formulados a la Junta Directiva de la Facultad de Humanidades. 17º Convenio Marco para la Cooperación Académica, Científica y de Servicios, entre la Universidad de San Carlos de Guatemala, por intermedio de la Facultad de Ciencias Médicas y el Ministerio de la Defensa Nacional, a través del Centro Médico Militar, firmado por el Decano de la Facultad de Ciencias Médicas y el Director del Centro Médico Militar. 18º Convenio de Colaboración Académica, Científica y Cultural entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Universidad "REY JUAN CARLOS DE MADRID". 19º Convenio General de Cooperación Académica, Científica y Cultural entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Universidad de Zaragoza, España.

SEGUNDO: **ELECCIONES**
2.1 **Informe con respecto a la elección de 95 electores estudiantiles para elegir VOCAL I de la Facultad de Arquitectura**

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Oficio Of.JEU-001-2002, de fecha 16 de enero de 2002, por el que la Junta Electoral Universitaria, JEU, presenta informe con respecto a la elección de 95 electores estudiantiles para elegir VOCAL I ante Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura, cumpliendo con la solicitud presentada por la Secretaría General, según su Providencia No.023-2001. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** 1) Que con base en lo que establecen los artículos 35, 39, 40, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; el artículo 50 de sus Estatutos y el artículo 60 del Reglamento de Elecciones, no le corresponde conocer esta elección a la Junta Electoral Universitaria, JEU, ya que la misma es competencia del Consejo Superior Universitario. 2) Que en virtud de lo anterior este alto Organismo solicita el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, DAJ, previo al conocimiento y resolución de esta elección en próxima sesión ordinaria.

2.2 **Propuesta de conformación de las COMISIONES ORDINARIAS y EXTRAORDINARIAS DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

El Consejo Superior Universitario entra a conocer la Propuesta planteada por el Rector, Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra, quien atendiendo lo estipulado en el Artículo 4 "A", del Reglamento Interior de este alto Organismo, somete a su consideración la conformación de las COMISIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO. Al respecto este alto Organismo **ACUERDA:** Aprobar la propuesta planteada, quedando dichas comisiones de la siguiente manera:

COMISIONES ORDINARIAS:

COMISION DE POLITICA UNIVERSITARIA Y PLANEAMIENTO:

Ing. Agr. Efraín Medina Guerra	-	Presidente
Dr. Carlos Alvarado Cerezo	-	Coordinador

Licda. Hada Marieta Alvarado Beteta

Lic. Oscar Alvarez Gill
Lic. Edgar Augusto Portillo Recinos
Arq. Héctor Hugo Jiménez
Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón
Srita. Yadyra Rocío Pérez Flores
Sr. Edgar Danilo Juárez Quim
Dr. Mynor René Cordón y Cordón

COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS:

Lic. Carlos Estuardo Gálvez Barrios - Coordinador

Lic. Roberto Armando Morales
Dr. Alvaro Giovani Franco Santisteban
Lic. Oscar Alvarez Gill
Lic. Carlos Ronaldo Paiz Xulá
Dr. Hugo René Pérez Noriega
Srita. Lucrecia Quevedo Girón
Sr. Francisco Revolorio López

COMISION DE ASUNTOS ESTUDIANTILES:

Dr. Romeo Arnaldo Vásquez Vásquez - Coordinador

Lic. Mario Alfredo Calderón Herrera
Ing. Oscar Armando Escribá Morales
Arq. Héctor Hugo Jiménez
Ing. Agr. Mario Roberto Díaz Moscoso
Lic. Carlos Ronaldo Paiz Xulá
Ing. Agr. José Humberto Calderón Díaz
Sr. Dámaso Zerovick Rosales Zelada
Sr. José Gerardo Palomo Jordán
Sr. Luis Francisco García Rodríguez

COMISION DE EXTENSION UNIVERSITARIA:

Arquitecto Rodolfo Alberto Portillo Arriola - Coordinador

Ing. Sydney Alexander Samuels Milson
Dr. Alvaro Giovani Franco Santisteban
Ing. Oscar Armando Escribá Morales
Ing. Agr. Mario Roberto Díaz Moscoso
Licda. Sonia Lucrecia Quiroz Alvarez
Arq. Héctor Hugo Jiménez
Sr. Eddy René González Flores
Sr. Carlos Dagoberto Osoy Chacón
Sr. Dámaso Zerovick Rosales Zelada

COMISION DE ADMINISTRACION:

Ingeniero Sydney Alexander Samuels Milson - Coordinador

Lic. Miguel Angel Lira Trujillo
Dr. Luis Alfonso Leal Monterroso
Lic. Oscar Federico Nave

Lic. René Oswaldo Paz Gálvez
Arq. Héctor Hugo Jiménez Martínez
Arq. Pedro Rolando Anléu Díaz
Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj
Srita. Lucrecia Quevedo Girón
Sr. William Tomás Ramírez Raymundo

COMISION DE PRESUPUESTO Y FINANZAS:

Licenciado Miguel Angel Lira Trujillo - ***Coordinador***

Dr. Mario Estuardo Llerena Quán
Lic. Roberto Armando Morales
Lic. Edgar Augusto Portillo Recinos
Lic. René Oswaldo Paz Gálvez
Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón
Sr. William Tomás Ramírez Raymundo
Sr. Danilo Juárez Quim
Lic. William García

COMISION DE DOCENCIA E INVESTIGACION:

Ing. Agrónomo Edgar Oswaldo Franco Rivera - ***Coordinador***

Licda. Hada Marieta Alvarado Beteta
Lic. Etán Eliseo Godínez Castañón
Dr. José Angel De La Cruz Muñoz
Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos
Lic. Oscar Federico Nave
Licda. Sonia Lucrecia Quiroz Alvarez
Sr. José Gerardo Palomo Jordán
Sr. Luis Francisco García Rodríguez
Dr. Mynor René Cordón y Cordón

COMISIONES EXTRAORDINARIAS:

COMISION DE ASUNTOS LABORALES:

Lic. Carlos Estuardo Gálvez Barrios - ***Coordinador***

Dr. Romeo Arnaldo Vásquez Vásquez
Lic. Roberto Armando Morales
Dr. Luis Alfonso Leal Monterroso
Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón
Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj
Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos
Sr. Luis Francisco García Rodríguez
Sr. Francisco Revolorio López
Br. Lucrecia Quevedo Girón

**COMISION DE ASUNTOS NO PREVISTOS EN EL ESTATUTO DE LA CARRERA
UNIVERSITARIA, DEL PERSONAL ACADEMICO –ECUPA-**

Licda. Hada Marieta Alvarado Beteta

- **Coordinadora**

Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo
Arq. Rodolfo Alberto Portillo Arriola
Lic. Oscar Alvarez Gill
Lic. Sonia Lucrecia Quiroz Alvarez
Dr. Hugo René Pérez Noriega
Arq. Pedro Rolando Anléu Díaz
Sr. Eddy René González Flores
Sr. Carlos Dagoberto Osoy Chacón
Dr. Mynor René Cordón y Cordón

COMISION DE FINCAS

Dr. Mario Estuardo Llerena Quán

- **Coordinador**

DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA
Y ZOOTECNIA.

Ing. Agr. Edgar Oswaldo Franco Rivera

DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA

Ing. Agr. José Humberto Calderón Díaz

REPRESENTANTE CATEDRATICO DE LA
FACULTAD DE AGRONOMIA.

Dr. Hugo René Pérez Noriega

REPRESENTANTE CATEDRATICO DE LA FACULTAD DE
MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA.

Sr. Edgar Danilo Juárez Quim

REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD
DE AGRONOMIA.

Srita. Yadyra Rocío Pérez Flores

REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD
DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA.

Lic. Jorge Mynor Bracamonte Orozco

DIRECCION GENERAL FINANCIERA

Lic. Elmer Antonio Alvarez Escalante

DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS

Lic. Francisco Monterroso

UNIDAD DE CLASIFICACION DE PUESTOS
DIVISION DE ADMINISTRACION DE PERSONAL

Ing. Agr. Henry España Morales

ADMINISTRADOR DE LAS FINCAS BULBUXYA y
SABANA GRANDE- Facultad de Agronomía

Lic. Marco Vinicio De La Rosa

Director de las Fincas “Medio Monte y “San Julián”
Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia

COMISION DE DESARROLLO ACADEMICO DE LOS CENTROS REGIONALES:

Dr. Mario Estuardo Llerena Quán - **Coordinador**

Ing. Agr. Edgar Oswaldo Franco Rivera
Lic. Oscar Alvarez Gill
Dr. José Angel De La Cruz Muñoz
Lic. Etán Eliseo Godínez Castañón
Ing. Agr. Mario Roberto Díaz Moscoso
Lic. René Oswaldo Paz Gálvez
Ing. Agr. José Humberto Calderón Díaz
Sr. Carlos Dagoberto Osoy Chacón
Srita. Yadyra Rocío Pérez Flores.

COMISION DE REGLAMENTOS

Lic. Mario Alfredo Calderón Herrera - **Coordinador**

Ing. Agr. Edgar Oswaldo Franco Rivera
Dr. Alvaro Giovani Franco Santisteban
Lic. Carlos Rolando Paiz Xulá
Lic. Oscar Federico Nave Herrera
Arq. Pedro Rolando Anléu Díaz
Srita. Lucrecia Quevedo Girón
Sr. Eddy René González Flores.

TERCERO:**3.1****AUTORIZACIONES FINANCIERAS**

Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos con respecto a la Auditoría Practicada a la Facultad de Ingeniería referente a los contratos de la Escuela de Vacaciones de junio de 2000, así como a la aclaración en relación con el mismo caso, por parte del Ingeniero Herbert René Miranda Barrios

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Punto SEPTIMO, del Acta No.13-2001, de sesión celebrada por este alto Organismo el 06 de junio de 2001; Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, de fecha 30 de octubre de 2001, documentos que se refieren a la Auditoría practicada a la Facultad de Ingeniería con respecto a los contratos de la Escuela de Vacaciones de junio de 2000, así como a la aclaración en relación con el mismo caso, por parte del Ingeniero Herbert René Miranda Barrios. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Solicitar al Departamento de Auditoría Interna que siga el debido proceso, formulando los reparos respectivos a la Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería para que pueda ejercer su legítimo derecho de defensa, así como el pliego preventivo de responsabilidades a cada trabajador que se considere que ha incurrido en traslape de horario, debiendo remitir

las actuaciones correspondientes al Consejo Superior Universitario una vez concluido este trámite para su resolución final.

VOTO RAZONADO:

“En lo referente a proceder a formular cargos (responsabilidades) a los docentes, sin haber visto o escuchado la defensa de los docentes involucrados, emito y presento mi voto razonado, como constante que el debido proceso no está encausado en lo que a su derecho de defensa le complete al sector docente afectado. (f) Ingeniero Civil Murphy Olympo Paiz Recinos, Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ingeniería.”

3.2

Denuncia presentada por el Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, Doctor Romeo Arnaldo Vásquez Vásquez, con respecto a la supuesta problemática del desabastecimiento del Almacén, acerca de lo cual se responsabiliza al Departamento de Auditoría Interna por parte de la Junta Directiva de dicha unidad académica

El Consejo Superior Universitario entra a conocer la Ref. A-495-2001/112D, de fecha 08 de octubre de 2001, acompañada de sus anexos respectivos, (1, 2, 3, y 4); Oficio No. DCGC-USAC, p-02-2001, de fecha 22 de octubre de 2001, de la Contraloría General de Cuentas; Ref. A-554-2001/123 D, de fecha 29 de octubre de 2001, del Departamento de Auditoría Interna, documentos que se refieren a Denuncia presentada por el Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, Doctor Romeo Arnaldo Vásquez Vásquez, con respecto a la supuesta problemática de desabastecimiento del Almacén, responsabilizándose de ello al Departamento de Auditoría Interna por parte de la Junta Directiva de dicha unidad académica. El Departamento de Auditoría Interna solicita a la vez, que este alto Organismo apruebe las recomendaciones contenidas en el Oficio Ref.A-495-2001/112 D, de fecha 08-10-2001, mencionado anteriormente, en virtud de que la Junta Directiva ratificó las compras adjudicadas por medio de las Ordenes de Compra Nos. 05962, 05963, 05964, 05984 y 05985 rechazando la recomendación del Departamento de Auditoría Interna por considerarla improcedente, no obstante que esas compras afectan

considerablemente los intereses de la Universidad, por lo que consideran que es necesario que este alto Organismo dicte que no se adquieran productos con los propietarios y/o las empresas “Librería y Papelería San Marino” y “Servicios Profesionales de Computación”. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Atender las recomendaciones del Departamento de Auditoría Interna, de la manera siguiente: **1)** Dejar sin efecto las órdenes de compra números 05962, 05964 y 05964, a favor de “Librería y Papelería San Marino”, por valor de Q200,115.82 por sobreprecio y por no convenir a los intereses de la Institución y **ORDENAR** a Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas que realice un nuevo proceso de cotización con proveedores de sólido prestigio. **2)** Dejar sin efecto las órdenes de compra números 05984 y 05985, a favor de “Servicios Profesionales de Computación” por valor de Q466,600.07, por sobreprecio y por no convenir a los intereses de la Institución; asimismo **ORDENAR** un nuevo proceso de cotización con proveedores calificados y de sólido prestigio. **3)** Autorizar al Departamento de Proveeduría el abastecimiento de Papelería y útiles a la Facultad de Ciencias Médicas por el año 2001, siguiendo con el procedimiento establecido para cubrir pedidos de carácter emergente. **4)** Solicitar al Departamento de Auditoría Interna, informe a este alto Organismo sobre el cumplimiento de estas recomendaciones por parte de la Facultad de Ciencias Médicas.

3.3

Solicitud de la Escuela de Vacaciones de la Facultad de Humanidades en el sentido de que a los señores JOSE GUILLERMO MANCILLA HERNANDEZ y OSCAR ALFREDO ALDANA MARROQUIN, se les exonere del pago del deducible por valor de Q1,816.00, que corresponde al seguro que canceló el Crédito Hipotecario Nacional por el robo de Q16,366.00 de que fueron objeto las referidas personas el 8 de diciembre de 2000

El Consejo Superior Universitario entra a conocer la Nota de fecha 17 de octubre de 2001, del Director de la Escuela de Vacaciones, Licenciado Erbin Fernando Osorio F. y el Auxiliar de Servicios II, señor Oscar Alfredo Aldana, ambos de la Facultad de Humanidades; Ref. A-0541.10.2001/J, de fecha 24 de octubre de 2001, del Auditor General; Oficio DGF-0291-2001, de fecha 30 de noviembre de 2001, del Director

General Financiero, documentos que se refieren a la solicitud de la Escuela de Vacaciones de la Facultad de Humanidades en el sentido de que a los señores JOSE GUILLERMO MANCILLA HERNANDEZ y OSCAR ALFREDO ALDANA MARROQUIN, se les exonere del pago del deducible por valor de Q1,816.00, que corresponde al seguro que canceló el Crédito Hipotecario Nacional por el robo de Q16,36.00 de que fueron objeto las referidas personas el 8 de diciembre de 2000. La Dirección General Financiera sugiere que el presente caso sea sometido a consideración de este alto Organismo para que dicho Organo Colegiado resuelva lo pertinente al respecto, tomando en cuenta que a la fecha no ha sido establecida la responsabilidad de dichos trabajadores en la comisión del hecho delictuoso mencionado. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Exonerar del pago del deducible a los señores JOSE GUILLERMO MANCILLA HERNANDEZ, Registro de Personal No.13368 y OSCAR ALFREDO ALDANA MARROQUIN, Registro de Personal No.14571, por valor de Q1,816.00, que corresponde al seguro que canceló el Banco Crédito Hipotecario Nacional por el robo de Q16,036.00 de que fueron objeto el 08 de diciembre de 2000, en virtud de que a la fecha no ha sido establecida la responsabilidad de dichos trabajadores en la Comisión del hecho delictuoso mencionado.

3.4

Informe de la Comisión de Presupuesto y Finanzas del Consejo Superior Universitario referente al análisis realizado con respecto a la resolución contenida en el Punto TERCERO, del Acta No.30-2001, de sesión celebrada por este alto Organismo, el 28 de noviembre de 2001, con relación al PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, PARA EL EJERCICIO 2002

El Consejo Superior Universitario entra a conocer la Nota de fecha 22 de enero de 2002 que la Comisión de Presupuesto y Finanzas de este alto Organismo envía, conteniendo información de su reunión de trabajo realizada el 15 de enero de 2002, con respecto al Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el Ejercicio 2002, manifestando que dicha Comisión procedió a analizar lo referente al contenido de los Puntos Noveno y Décimo del

mencionado Punto de Acta. Luego de conocer la información proporcionada por la Comisión de Presupuesto y Finanzas del Consejo Superior Universitario con respecto al Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el Ejercicio 2002, este alto Organismo **ACUERDA:** Aprobar lo dispuesto por la Comisión de Presupuesto y Finanzas, de la forma siguiente: **1)** Que teniendo como base los desgloses y los destinos de los renglones a que se refiere el Punto Noveno, en lo que respecta al rubro 131 (Viáticos al Exterior) y ya que el mismo se encuentra dentro de los parámetros prudentes, se autoriza que las unidades respectivas lo ejecuten conforme a lo establecido en el reglamento que ya fue aprobado por el Consejo Superior Universitario, (Punto TERCERO, inciso 3.5, del Acta No.23-2001), lo que será ratificado en una Norma Presupuestaria. (se adjunta el Reglamento mencionado como **Anexo No.1** de la presente acta) **2)** Que en el renglón 029 y otros renglones, se está haciendo un análisis exhaustivo, por lo que se requiere de información adicional para poder de esta forma tener una base sobre su ejecución. **3)** Que actualmente se están analizando las Normas de Ejecución Presupuestaria que fueron presentadas por la Dirección General Financiera, las que serán elevadas al Consejo Superior Universitario en su oportunidad con el propósito de garantizar el uso de los recursos financieros de la Universidad de San Carlos de Guatemala y para no afectar a las unidades académicas, se autoriza ejecutar el renglón 131 (Viáticos al Exterior), de acuerdo a los ante-proyectos presentados por cada una de las Unidades Ejecutoras.

3.5 **Donación para la Universidad de San Carlos de Guatemala por el Cantautor guatemalteco RICARDO ARJONA, consistente en Equipo de Cómputo con destino a la Biblioteca Central**

El Consejo Superior Universitario entra a conocer la Ref. DIGA640-2001, por medio de la cual se solicita a este alto Organismo la aceptación de la Donación consistente en Equipo de Cómputo que hace para la Universidad de San Carlos de Guatemala el Cantautor guatemalteco RICARDO ARJONA, valorada en US\$65,968.94 equivalente a Q527,751.52, el que ha sido ubicado en la Biblioteca Central de la Universidad. Al

respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Aceptar la donación que para la Universidad de San Carlos de Guatemala hace el cantautor RICARDO ARJONA y agradece a este noble y distinguido guatemalteco su valioso aporte, por medio del cual está contribuyendo al desarrollo de nuestra Casa de Estudios y a través de ella de la sociedad guatemalteca.

CUARTO: Reconocimiento de Grado Académico del Licenciado JAIME ENRIQUE LOPEZ IXTABALAN

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen No.049-2001(01) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente al RECONOCIMIENTO DE GRADO ACADEMICO del Licenciado JAIME ENRIQUE LOPEZ IXTABALAN, como MAESTRO EN ECONOMIA y PLANIFICACION DEL DESARROLLO, quien realizó sus estudios en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** **1)** Aprobar el Dictamen No. 049-2001(01) de la Dirección de Asuntos Jurídicos. **2)** Otorgar el ***RECONOCIMIENTO DE GRADO ACADEMICO DE MAESTRO EN ECONOMIA Y PLANIFICACION DEL DESARROLLO al Licenciado JAIME ENRIQUE LOPEZ IXTABALAN.***

QUINTO: Reconocimiento de Especialidad en Urología del Doctor JORGE BRIGIDO WONG RAMIREZ

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen No.050-2001(01) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la solicitud de aprobación del RECONOCIMIENTO DE ESPECIALIDAD EN UROLOGIA del Doctor JORGE BRIGIDO WONG RAMIREZ, en cuanto a que sea reconsiderada su solicitud, habiendo realizado sus estudios en la Escuela de Especialización para Postgraduados del Instituto de Urología, Nefrología y Andrología, Hospital de la Santa Cruz y San Pablo, Universidad Autónoma de Barcelona, España. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** **1)** Aprobar el Dictamen No.050-2001(01) de la Dirección de Asuntos Jurídicos. **2)** Otorgar el RECONOCIMIENTO DE ESPECIALIDAD CLINICA EN UROLOGIA al Doctor JORGE BRIGIDO WONG RAMIREZ.

SEXTO: Peticiones planteadas por la Asociación de Jubilados de la Universidad de San Carlos de Guatemala, AJUSAC

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Punto TERCERO, inciso 3.5, del Acta No.19-2001, de sesión celebrada por este alto Organismo el 08 de agosto de 2001; Ref. DGF. Of.235-2001, de fecha 05 de septiembre de 2001, por la que la Dirección General Financiera envía Dictamen del Departamento de Presupuesto, Ref.D.P.308-2001; Ref. JAPP-434-09-2001, de fecha 27 de septiembre de 2001, del Plan de Prestaciones (Junta Administradora del Plan de Prestaciones del Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, JAPP); Hoja de Envío No.1001-2001, de fecha 14 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Administración, DIGA, (Ref.DIGA444-2001, de fecha 03 de septiembre de 2001); documentos que se refieren a las peticiones planteadas por la Asociación de Jubilados de la Universidad de San Carlos de Guatemala, AJUSAC. Al respecto el Consejo Superior Universitario

ACUERDA: 1) En lo referente a las peticiones de orden económico y que afectan financieramente al Plan de Prestaciones, con base en lo acordado por la Junta Administradora del Plan de Prestaciones, declarar IMPROCEDENTE la petición planteada. 2) En cuanto a la petición de un local, encargar a la Dirección General de Administración agilizar los trabajos correspondientes a efecto de que la Asociación de Jubilados de la Universidad de San Carlos de Guatemala, AJUSAC, cuente con su sede a la brevedad posible.

SEPTIMO: Planteamiento presentado por la Junta Directiva de la Asociación de Estudiantes de Bellas Artes de la Facultad de Humanidades, AEBA

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Memorial presentado por la Junta Directiva de la Asociación de Estudiantes de Bellas Artes de la Facultad de Humanidades con respecto a la problemática que actualmente impera en esa unidad académica, situación por la que se ven en la necesidad imperiosa de solicitar la separación del Departamento de Arte de la Facultad de Humanidades, con el fin de elegir a sus autoridades, establecer los fines, propósitos, objetivos y acciones que los impulsen adecuadamente en la formación de profesionales que respondan a las

necesidades sociales y científicas que el Arte debe brindar en Guatemala. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Trasladar este planteamiento a la Junta Directiva de la Facultad de Humanidades para que en un plazo de tres semanas elabore una propuesta de solución a este problema, la que debe ser conocida por este alto Organismo en la segunda sesión ordinaria del mes de febrero de 2002.

OCTAVO: **Recurso de Revisión, interpuesto por la DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**

En cumplimiento de la resolución contenida en el Punto OCTAVO, del Acta No.23-2001, de sesión celebrada por este alto Organismo, el 12 de septiembre de 2001, el Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen de fecha 13 de noviembre de 2001, emitido por la Comisión de Asuntos Jurídicos, con respecto al Recurso de Revisión interpuesto por la Directora de la Escuela de Trabajo Social, en contra de la resolución de la Junta Universitaria del Personal Académico que amparó al Licenciado CUACTEMOC BARRENO CITALAN. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Rechazar el Recurso de Revisión interpuesto por la Directora de la Escuela de Trabajo Social, en contra de la resolución de la Junta Universitaria del Personal Académico, JUPA, referente al caso del Licenciado CUACTEMOC BARRENO CITALAN, ya que no existe legitimación para hacerlo.

NOVENO: **Recurso de Revisión interpuesto por el estudiante EDGAR LEONEL CABRERA MOLINA, en contra de la Elección de VOCAL I ante Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas**

El Consejo Superior Universitario entra a conocer los Dictámenes Nos.036-2001(07) y 039-2001(07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente al Recurso de Revisión en contra de la Elección de VOCAL I ante Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas, planteado por el estudiante EDGAR LEONEL CABRERA MOLINA. Al respecto el Consejo Superior Universitario, **ACUERDA:** 1) Aprobar los Dictámenes Nos.039-2001(07) y 036-2001(07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, DAJ. 2) Declarar SIN LUGAR el Recurso de Revisión interpuesto por el estudiante EDGAR LEONEL CABRERA MOLINA, en contra de la elección de VOCAL I ante Junta

Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas, llevada a cabo el 25 de octubre de 2001. 3) En consecuencia ratificar lo resuelto en el Punto SEGUNDO, inciso 2.2, del Acta No.27-2001, de la sesión celebrada el 7 de noviembre de 2001, en el que se aprobó la elección de la Doctora ANA MARGARITA RODAS RODAS, Registro de Personal 10207, como VOCAL I ANTE JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS.

DECIMO: Recurso de Apelación interpuesto por el Doctor MARIO ROLANDO DE LEON SOLIS

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen No.033-2001(04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente al Recurso de Apelación interpuesto por el Doctor MARIO ROLANDO DE LEON SOLIS, en contra de la resolución contenida en el Acta No.17-99 de sesión celebrada por el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencia Política, el 09 de julio de 1999. Al respecto el Consejo Superior Universitario

ACUERDA: 1) Aprobar el Dictamen No.033-2001(04)de la Dirección de Asuntos Jurídicos. 2) En consecuencia declarar CON LUGAR el Recurso de Apelación interpuesto por el Doctor MARIO ROLANDO DE LEON SOLIS, en virtud de que no hay ninguna norma que prohíba que un docente pueda ser estudiante a la vez, por lo que se remite este expediente al Consejo Directivo de la Escuela de Ciencia Política para que se cumpla con la aceptación de las calidades de docente y estudiante del Doctor De León Solís.

DECIMO PRIMERO: Solicitud de autorización del Goce del Año Sabático presentado por el Licenciado LUIS CESAR LOPEZ PERMOUTH, Profesor Universitario de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

El Consejo Superior Universitario entra a conocer los siguientes documentos: Certificación del Coordinador de la Comisión de Evaluación Docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; Certificación de la División de Administración de Personal; Punto SEGUNDO, inciso 2.2, del Acta No.04/C-2000-2001, de sesión celebrada el 27 de julio de 2001 por el Comité del Programa Sabático del Profesor Universitario; Punto NOVENO, inciso 9.2, del Acta No.31-2001, de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, el 27 de agosto

de 2001; Ref.Tes.48-01, de fecha 23 de octubre de 2001, del Tesorero de la unidad académica mencionada; Notas de fechas 10 y 15 de octubre de 2001, del Licenciado Luis César López Vermouth; Punto NOVENO, inciso 9.1, del Acta No.36-2001, de sesión celebrada por Junta Directiva de la misma Facultad; Punto SEGUNDO, inciso 2.1, del Acta No.09-2001, de sesión celebrada por el Comité del Programa Sabático del Profesor Universitario, el 14 de noviembre de 2001, los cuales se refieren a la solicitud de autorización del Goce del Año Sabático solicitado por el Licenciado LUIS CESAR LOPEZ PERMOUTH, durante el período comprendido del 15 de enero de 2002 al 14 de enero de 2003, para escribir el libro "Exordio a la Filosofía del Derecho". Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Aprobar el Goce del Año Sabático al Licenciado LUIS CESAR LOPEZ PERMOUTH, durante el período comprendido del 15 de enero de 2002 al 14 de enero de 2003, para escribir el libro "*Exordio a la Filosofía del Derecho*".

DECIMO SEGUNDO: Implementación de la Carrera de Ingeniero Agrónomo en Sistemas de Producción Agropecuaria en el Centro Universitario de Nor-Occidente, CUNOROC

El Consejo Superior Universitario entra a conocer la Ref. DIR-0-076-2001, de fecha 12 de julio de 2001, de la Coordinación de la Carrera de Producción Pecuaria del CUNOROC; Opinión Ref. DAYOC 155-01, de fecha 08 de agosto de 2001, de la División de Desarrollo Académico; Oficio No.19 del Acta No.33-2001, del Consejo Regional del CUNOROC, de fecha 29 de octubre de 2001; Opinión Ref. DAYOC 311-01, de fecha 30 de octubre de 2001, de la División de Desarrollo Académico; Dictamen DGF-0228-2001, de fecha 16 de noviembre de 2001, de la Dirección General Financiera; documentos que se refieren a la solicitud de aprobación de la implementación de la ***CARRERA DE INGENIERO AGRONOMO EN SISTEMAS DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DE NOR-OCCIDENTE, CUNOROC.*** Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Trasladar este asunto a la Comisión de Desarrollo Académico de los Centros Regionales, coordinada por el Doctor Mario Estuardo Ronal Llerena Quán, Decano de

la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, para que emita dictamen, previo al conocimiento y resolución de este alto Organismo.

DECIMO TERCERO: Dictamen de la Dirección General Financiera con respecto al Análisis del PROYECTO DE REGLAMENTO PARA USO DE TOGAS DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

El Consejo Superior Universitario entra a conocer la Ref. TS-519/2001, de fecha 27 de septiembre de 2001, de la Escuela de Trabajo Social; Dictamen DGF0189-2001, de la Dirección General Financiera; documentos que se refieren a la solicitud planteada por la mencionada Escuela, en el sentido de aprobar el Proyecto de REGLAMENTO PARA USO DE TOGAS DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL, con el fin de garantizar el mantenimiento y resguardo de dichas togas al servicio de la mencionada unidad académica. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** No aprobar el Reglamento para uso de Togas de la Escuela de Trabajo Social, en tanto el mismo no se replantee, tomando en consideración las observaciones presentadas por la Dirección General Financiera.

DECIMO CUARTO: La Dirección de Asuntos Jurídicos presenta Estrategias Procesales a fin de que el Consejo Superior Universitario solicite a las autoridades gubernamentales la rescisión del Contrato No.02-85 y la autorización de la explotación petrolera del pozo XAN, ubicado en el interior del Biotopo y Parque Nacional "Laguna del Tigre", cuya vigencia es de 25 años

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Punto DECIMO CUARTO, del Acta No.09-2001, de su sesión celebrada el 25 de abril de 2001; Oficio No.159-2001 FDCA, de fecha 27 de julio de 2001, del Ministerio Público, (Fiscalía de Delitos Contra el Ambiente); Ref. DGH-FI-319-2001, de fecha 07 de agosto de 2001, del Ministerio de Energía y Minas; Opinión DAJ No.006-2001 (03) de la Dirección de Asuntos Jurídicos; documentos que se refieren a las Estrategias Procesales a fin de que el Consejo Superior Universitario solicite a las autoridades gubernamentales la rescisión del Contrato No.02-85 y la autorización de la explotación petrolera del pozo XAN, ubicado en el interior del Biotopo y Parque Nacional "Laguna del Tigre", cuya vigencia es de 25 años. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Retornar

este asunto a la Dirección de Asuntos Jurídicos para que cumpla con lo solicitado por este alto Organismo en el Punto DECIMO CUARTO, del Acta No.09-2001, en el sentido de elaborar una estrategia procesal a fin de que este Consejo pueda solicitar a las autoridades gubernamentales la rescisión del Contrato No.02-85 y la autorización para la explotación petrolera del Pozo Xan, ubicado en el interior del Biotopo y Parque Nacional "Laguna del Tigre".

DECIMO QUINTO: Propuesta de REGLAMENTO PARA LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN LAS INSTALACIONES Y AMBIENTES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen conjunto con la Dirección General de Administración y la Dirección General Financiera, (Ref. D.O.046-01, de fecha 20 de marzo de 2001); Dictamen (Ref.CRO10-2001, de fecha 21 de septiembre de 2001) de la Comisión de Reglamentos; Hoja de Envío No.07-2001, de fecha 26 de octubre de 2001, del Coordinador de la Comisión de la Actividad Comercial de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Ingeniero Agrónomo Alvaro Amilcar Folgar Portillo, Jefe de la División de Desarrollo Organizacional, (Ref.965-2001, de fecha 31 de octubre de 2001, de la Dirección General de Administración, DIGA); documentos que se refieren a la solicitud de aprobación del **REGLAMENTO PARA LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN LAS INSTALACIONES Y AMBIENTES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Trasladar este Reglamento a la Dirección de Asuntos Jurídicos, a la Dirección General Financiera y al Departamento de Auditoría Interna para que emitan Dictamen conjunto con la Dirección General de Administración y hagan las modificaciones correspondientes incluyendo la propuesta planteada por la Comisión de Reglamentos para la elaboración del documento final, previo al conocimiento y resolución del Consejo Superior Universitario.

DECIMO SEXTO: Informe del Departamento de Auditoría Interna con respecto a los casos que no han sido desvanecidos hasta la fecha, de conformidad con los cargos

formulados a la Junta Directiva de la Facultad de Humanidades

El Consejo Superior Universitario entra a conocer la resolución contenida en el Punto VIGESIMO CUARTO, del Acta No.20-2001, de su sesión celebrada el 22 de agosto de 2001; Ref.A-439-2001/140 CP, de fecha 12 de octubre de 2001, del Departamento de Auditoría Interna; documentos que se refieren al Informe que el Departamento mencionado, presenta con respecto a los casos que no han sido desvanecidos hasta la fecha, de conformidad con los cargos formulados a la Junta Directiva de la Facultad de Humanidades, recomendando las medidas correctivas que corresponden a este alto Organismo aplicar a dicha Junta Directiva. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Encargar a la Dirección de Asuntos Jurídicos que escuche a la Junta Directiva de la Facultad de Humanidades y al Departamento de Auditoría Interna, debiendo presentar en un plazo no mayor de tres semanas un informe actualizado a este alto Organismo, que le permita conocer la situación actual de este problema y resolverlo en definitiva.

DECIMO SEPTIMO: **Convenio Marco para la Cooperación Académica, Científica y de Servicios, entre la Universidad de San Carlos de Guatemala, por intermedio de la Facultad de Ciencias Médicas y el Ministerio de la Defensa Nacional, a través del Centro Médico Militar, firmado por el Decano de la Facultad de Ciencias Médicas y el Director del Centro Médico Militar**

El Consejo Superior Universitario entra a conocer los Dictámenes de la Comisión de Asuntos Jurídicos, de fecha 05 de noviembre de 2001 y de la Comisión de Docencia e Investigación, de fecha 20 de noviembre de 2001, los cuales se refieren al *CONVENIO MARCO PARA LA COOPERACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y DE SERVICIOS, ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, POR INTERMEDIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS Y EL MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL, A TRAVÉS DEL CENTRO MÉDICO MILITAR, firmado por el Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, Doctor Romeo Arnaldo Vásquez Vásquez y el Director del Centro Médico Militar, Coronel Mario Antonio Ardon Aguilar.* Luego de amplia deliberación sobre el convenio suscrito, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** No avalar el Convenio mencionado en la forma como fue

suscrito, por no corresponder al Decano de la Facultad de Ciencias Médicas la Representación Legal de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

DECIMO OCTAVO: Convenio de Colaboración Académica, Científica y Cultural entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Universidad “REY JUAN CARLOS DE MADRID”

El Consejo Superior Universitario entra a conocer Nota s/r, de fecha 09 de octubre de 2001, de la Representante, Licenciada Leticia Rodríguez de la Fundación “Cultura de Paz”; Nota de Envío No.076-2001, de fecha 19 de noviembre de 2001, de la Secretaría General; Ref.OC/CC 001.01.02, de la Comisión de Cooperación Internacional; documentos que se refieren a la solicitud de aprobación del CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADEMICA, CIENTIFICA y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA y la UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS DE MADRID. Al respecto el Consejo superior Universitario

ACUERDA: 1) Aprobar el CONVENIO DE COLABORACION ACADEMICA, CIENTIFICA y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA y la UNIVERSIDAD “REY JUAN CARLOS DE MADRID”. 2) Autorizar al Rector, Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra, para firmar este Convenio en la fecha estipulada por ambas partes, quedando el mismo de la siguiente manera:

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y
CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE
GUATEMALA Y LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS DE
MADRID**

De una parte, la Universidad de San Carlos de Guatemala, representada por su Excelentísimo y Magnífico, Rector, Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra, en lo sucesivo denominada USAC.

De otra parte, la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid, representada por su Excelentísimo y Magnífico Rector-Presidente D, Enrique Otero Huerta, según las competencias que tiene atribuidas en virtud de lo dispuesto en el artículo 3.1 del Decreto 90/1997, de 10 de julio.

Expresan su voluntad de suscribir el presente Convenio de Cooperación mutua en los campos académicos, científico y cultural, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que la universidad Rey Juan Carlos y la USAC tienen objetivos comunes en el desarrollo de los campos académico, científico y cultural y están interesadas en realizar intercambios de conocimientos y experiencias que les permitan acrecentar su vinculación.
2. Que ambas instituciones tienen potestad para celebrar convenios de esta naturaleza para el mejor cumplimiento de los fines que tienen encomendados.
3. Que las partes están interesadas en establecer un convenio marco que les permita elaborar en conjunto los acuerdos específicos que sean necesarios para la organización de actividades de cooperación académica, en el ámbito de la docencia de grado y postgrado, la investigación y la extensión universitaria.

AMBAS PARTES ACUERDAN:**CLÁUSULA PRIMERA:**

Estimular el intercambio de docentes, e investigadores con el propósito de fomentar la colaboración académica, científica y cultural entre las dos instituciones.

CLÁUSULA SEGUNDA:

Fomentar el desarrollo de proyectos de investigación cooperativa, de acuerdo con las disponibilidades de personal, infraestructura y recursos financieros de ambas instituciones. La Universidad Rey Juan Carlos y la USAC buscarán que todas las iniciativas de investigación cooperativa ofrezcan una oportunidad para la participación de estudiantes de grado y postgrado. Los resultados de las actividades de investigación cooperativa serán publicados de conformidad con las normas vigentes de cada institución.

CLÁUSULA TERCERA:

Estimular el desarrollo de programas académicos formales, principalmente de postgrado, destinados a satisfacer las demandas de recursos humanos calificados de las dos instituciones y en este contexto, facilitar el intercambio de estudiantes y fomentar la participación de los profesores e investigadores visitantes, cuyo aporte se considere fundamental para el desarrollo de estas iniciativas.

CLÁUSULA CUARTA:

Los programas, proyectos u otras actividades que realicen al amparo del presente Convenio serán formalizados mediante acuerdos específicos que concretarán los recursos económicos necesarios para su realización así como la forma de su financiación y deberán contar con la aprobación y firma de Rectores de la Universidad Rey Juan Carlos y USAC.

CLÁUSULA QUINTA:

Ambas partes acuerdan encomendar al Vicerrector(a) de Relaciones Internacionales y Coordinación de Campus de la Universidad Rey Juan Carlos y al Secretario(a)

Académico de la USAC, respectivamente, las tareas de coordinación de las actividades objeto del presente Convenio.

CLÁUSULA SEXTA:

Este Convenio tendrá vigencia de cinco (5) años y entrará en vigor a partir de la fecha en que sea firmado. Este convenio podrá ser renovado por períodos iguales de cinco (5) años, mediante comunicación escrita, enviada al menos seis meses antes de la fecha de su vencimiento.

CLÁUSULA SÉPTIMA:

Las partes podrán dar por terminado este Convenio en cualquier momento, para lo cual la parte interesada lo notificará a la otra con seis (6) meses de anticipación. Las partes están de acuerdo en que todas las actividades que estén en desarrollo continuarán hasta la fecha prevista para su terminación.

CLÁUSULA OCTAVA:

Cualquier duda, reclamación o controversia que presentara con motivo de la ejecución de este Convenio o alguno de los acuerdos específicos, será resuelta de mutuo acuerdo por las partes.

De conformidad firmamos dos versiones originales del mismo tenor e igualmente válidas y auténticas, en Madrid, España y en la ciudad de Guatemala de la Asunción.

a.....de.....de 2002

Fdo.: Dr. Enrique Otero Huerta
Rector-Presidente
Universidad Rey Juan Carlos

Fdo.:Ing. Efraín Medina Guerra
Rector
Universidad de San Carlos de
Guatemala”

DECIMO NOVENO: Convenio General de Cooperación Académica, Científica y Cultural entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Universidad de Zaragoza, España

El Consejo superior Universitario entra a conocer la Ref. OC 129.10.2001, de fecha 15 de octubre de 2001, del Licenciado Manuel Al Aldana y Aldana, Consultor de Cooperación Internacional; Nota de Envío No.077-2001, de fecha 19 de noviembre de 2001, de la Secretaría General; Dictamen (Ref.OC/CC 002.01.02), de la Comisión de Cooperación Internacional; documentos que se refieren a la solicitud de aprobación del CONVENIO GENERAL DE COOPERACIÓN ACADEMICA CIENTIFICA y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA Y LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA, ESPAÑA. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1)** Aprobar el CONVENIO GENERAL DE COOPERACION ACADEMICA, CIENTIFICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SAN

CARLOS DE GUATEMALA y la UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA. **2)** Autorizar al Rector, Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra, para firmar este Convenio en la fecha estipulada por ambas partes, quedando el mismo de la siguiente manera:

CONVENIO GENERAL DE COOPERACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, EN LO SUCESIVO “LA USAC”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU RECTOR, ING. AGR. EFRAÍN MEDINA GUERRA; Y, POR LA OTRA, LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA, EN LO SUCESIVO, “LA UZ”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU RECTOR, DR. JUAN JOSÉ BADIOLA DÍEZ, CONFORME A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES

DECLARACIONES

I. DECLARA “LA UZ”

1. Que es una institución dotada de plena capacidad jurídica que imparte educación superior y organiza y realiza investigaciones para extender los beneficios de la cultura.
2. Que su representación legal recae en su Rector, Doctor Juan José Badiola Díez.
3. Que para los efectos de este convenio señala como domicilio el Rectorado de la Universidad de Zaragoza, sito en la calle Pedro Cerbuna número 12, de la ciudad de Zaragoza.

II. DECLARA “LA USAC”

1. Que de conformidad con el artículo 82 de la Constitución Política de la República de Guatemala, la USAC es una institución autónoma con personalidad jurídica y que en su carácter de única universidad estatal le corresponde con exclusividad dirigir, organizar y desarrollar la educación superior del Estado;
2. Que de conformidad con el artículo 2do. de su Ley Orgánica, la USAC tiene como fin fundamental: elevar el nivel espiritual de los habitantes de la República, conservando, promoviendo y difundiendo la cultura y el saber científico;
3. Que de conformidad con el artículo 25 de su Ley Orgánica, la representación legal de la institución recae en el Rector;
4. Que para los efectos de este convenio, señala como lugar para recibir notificaciones: el edificio de Rectoría, sito en Ciudad Universitaria, zona doce, de la ciudad de Guatemala.

III. DECLARAN AMBAS PARTES

Que, expuesto lo anterior, están conformes en sujetar su compromiso a los términos y condiciones insertos en las siguientes

CLÁUSULAS

Primera: OBJETO

El objeto del presente convenio es promover la cooperación interuniversitaria en las actividades de enseñanza y de investigación.

Segunda: ALCANCE

Para el cumplimiento del objeto materia de este Convenio las partes llevarán a cabo las siguientes actividades:

- a) Desarrollo de proyectos conjuntos de docencia e investigación, estimulando la formación de equipos mixtos de trabajo;
- b) Intercambio de personal académico con fines docentes, de investigación, de asesoramiento o para compartir experiencias;
- c) Intercambio de estudiantes para realizar estudios de postgrado o estancias de investigación orientadas a la obtención del grado;
- d) Intercambio de información, documentación, publicaciones y material audiovisual.

Tercera: RESPONSABILIDADES

Para el desarrollo de las actividades a que se refiere el presente Convenio, las partes designarán un responsable. En este sentido, "la USAC" designa a la Oficina de Cooperación Internacional, mientras que "la UZ" designa al Vicerrectorado competente en materia de relaciones internacionales.

Cuarta: PROGRAMAS DE TRABAJO

Los programas concretos de cooperación se elaborarán cada año y se incorporarán como anexo al presente Convenio y deberán contener los aspectos correspondientes a la financiación, responsables, propiedad intelectual y derechos de autor en su caso, de los proyectos o acciones a realizar.

Quinta: FINANCIAMIENTO

Ambas Universidades procurarán conseguir la financiación necesaria para el desarrollo de los intercambios mencionados con cargo a programas desarrollados por instituciones u organismos locales, regionales, nacionales e internacionales.

Los estudiantes quedarán exentos de tasas en la institución de acogida. En lo que se refiere a la seguridad social, los estudiantes se someterán a los reglamentos en vigor en la institución que los reciba.

Asimismo, la institución de acogida tratará de conseguir becas y ayudas de viaje para cubrir los gastos de estancia y desplazamiento.

Sexta: DERECHOS DE AUTOR

La titularidad de los derechos de autor en su aspecto patrimonial, corresponderá a la parte cuyo personal haya realizado el trabajo que sea objeto de publicación, dándole el debido reconocimiento a quienes hayan intervenido en la

realización del mismo. Si los trabajos se realizan por personal de ambas partes, la titularidad les corresponderá por igual.

Las publicaciones de diversas categorías (artículos, folletos, etc.) así como las coproducciones y difusión que llegaran a generarse del presente instrumento, se realizarán de común acuerdo. Asimismo, las partes estipulan que gozarán conjuntamente de los derechos que otorgan las leyes en materia de propiedad intelectual, tanto en Guatemala como en España.

Queda expresamente entendido que las partes podrán utilizar los resultados obtenidos en las actividades amparadas por el presente instrumento en sus tareas académicas.

Las partes guardarán confidencialidad respecto de las actividades materia de este convenio en los casos en que se considere necesario.

Séptima: RELACIÓN LABORAL

Las partes convienen en que el personal aportado por cada una para la realización del presente Convenio, se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó, por ende cada una de ellas asumirá su responsabilidad por este concepto, y en ningún caso serán considerados patronos solidarios o sustitutos.

Octava: RESPONSABILIDAD CIVIL

Queda expresamente pactado que las partes no tendrán responsabilidad civil por daños y perjuicios que pudieran causarse, como consecuencia del caso fortuito o fuerza mayor, particularmente por paro de labores académicas o administrativas.

Novena: VIGENCIA Y MODIFICACIONES

El presente Convenio tendrá una vigencia de cuatro años, contados a partir de la firma del presente instrumento y podrá ser prorrogada mediante cruce de notas, a menos que una de ellas comunique a la otra por escrito y con seis meses de antelación su intención de darlo por terminado.

La modificación de este Convenio, por común acuerdo de las instituciones, requerirá el mismo procedimiento que para su elaboración inicial.

Décima: INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS

En razón de la buena fe de la que es producto este Convenio, queda excluido cualquier proceso de reclamación judicial. Los conflictos que llegaran a presentarse en cuanto a su interpretación, formalización y cumplimiento serán resueltos de común acuerdo por ambas partes.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas las partes de su contenido y alcances, lo firman por duplicado.

En Zaragoza, a

Dr. Juan José Badiola Díez
RECTOR
Universidad de Zaragoza

En Guatemala a

Ing. Agr. Efraín Medina Guerra
RECTOR
Universidad de San Carlos de
Guatemala"

VIGESIMO: INFORMES
20.1 Del Rector

El Rector, Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra informa a los señores Miembros del Consejo Superior Universitario, lo siguiente:

1. Con relación al recorte del presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el año 2,002 aplicado por el Congreso de la República, con fecha 17 de enero del año en curso, se envió una solicitud de audiencia por escrito a través de un Oficio, al Presidente Constitucional de la República para que atienda al suscrito, algunos miembros del Consejo Superior Universitario, representantes de los sectores docentes, estudiantiles y trabajadores de esta Casa de Estudios. Anterior a esta solicitud, se trató de buscar la misma, vía telefónica, de las cuales hasta la fecha, no se ha tenido ninguna respuesta, razón por la cual se ha convocado a la Comisión de Finanzas y Presupuesto, así como a la Comisión de Política y Planeamiento, ambas del Consejo Superior Universitario, Asociación de Estudiantes Universitarios –AEU-, Sindicato de Docentes e Investigadores –SINDINUSAC- y Sindicato de Trabajadores –STUSC- , a una reunión que se llevará a cabo el día jueves 24 de enero, a las 10:00 horas en el Edificio de Rectoría, a efecto de analizar las principales estrategias a implementar al respecto.
2. Referente a la gestión para la Segunda Fase del Préstamo al Banco Centroamericano de Integración Económica –BCIE-, para el Programa Inversión en Infraestructura, Maquinaria y Equipo de la Universidad de San Carlos de Guatemala, las gestiones se encuentran en el Ministerio de Finanzas Públicas, en donde el mismo ha sufrido un estancamiento previo a pasar a la Junta Monetaria y al Congreso de la República para el dictamen y aprobación correspondiente, al respecto se han enviado notas al Ministerio de Finanzas Públicas, solicitando audiencia para conocer el avance de dicha gestión. De igual manera se solicitó audiencia al Presidente del Congreso de la República para tratar lo relacionado con dicho préstamo.

3. El Sistema de Ubicación y Nivelación de la Dirección General de Docencia, ha desarrollado las siguientes actividades: del 08 al 12 de octubre de 2001, alrededor de 5,500 estudiantes se sometieron a las Pruebas de Conocimientos Básicos, de los cuales el 25% obtuvo resultado satisfactorio y el 75% resultado insatisfactorio. De los que obtuvieron resultado satisfactorio y realizaron las pruebas específicas en cada Unidad Académica, aún no se tienen los resultados. Los que obtuvieron resultado insatisfactorio, alrededor de 2,300 estudiantes se inscribieron en el Curso de Nivelación, que fue impartido durante las fechas del 05 al 30 de noviembre de 2001, de los cuales el 87% obtuvo resultado satisfactorio y 13% resultado insatisfactorio. Los estudiantes que obtuvieron resultado satisfactorio en el curso de nivelación se someterán a la segunda oportunidad de pruebas específicas en las distintas Unidades Académicas. Por otro lado en el curso Pre-Universitario organizado por la Asociación de Estudiantes Universitarios, se inscribieron aproximadamente 3,900 estudiantes. Los resultados están siendo tabulados por los encargados del mismo. Del 17 al 23 de enero del presente año, se está realizando la segunda oportunidad de pruebas de conocimientos básicos.
4. Con relación a las actividades en el Foro Guatemala: Se están realizando sondeos con personalidades e instancias de la vida nacional para explorar la existencia de condiciones favorables o para generarlas con el fin de desarrollar un diálogo nacional y en virtud de las dificultades para implementarlo bajo las actuales circunstancias. En este momento se han priorizado los diálogos sociedad – sociedad. El próximo martes 29 de enero del año en curso, se iniciará el proceso para consensuar la propuesta sobre “Transparencia en la administración pública y combate sostenido contra la corrupción”, cuya ponencia es coordinada por la Universidad de San Carlos de Guatemala. El Foro desarrollará acciones para coadyuvar a una mejor coordinación e integración de los esfuerzos de solidaridad de varias organizaciones e instituciones nacionales e internacionales, para mitigar los impactos de la

hambruna en municipios vulnerables de Chiquimula, así como en otros departamento del país; y así desarrollar estrategias de corto, mediano y largo plazo para resolver la problemática. Próximamente, el Foro ha fijado su posición pública con relación con las leyes financieras que están en discusión en el Congreso de la República, luego de realizar diversos análisis y consultas sobre las mismas y su impacto en el desarrollo y modernización financiera del país.

5. El Licenciado Carlos Pérez Brito, ha dejado de laborar como Jefe de la División de Publicidad e Información de esta Casa de Estudios, así como el Licenciado Rogelio Hernández de la misma División; razones por las cuales ha asumido la Jefatura de manera interina la Doctora Catalina Muñiz de González, mientras se designa el Titular. De la misma forma por restricciones presupuestarias ha dejado de laborar para la Asesoría de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el Ingeniero Julio Roberto Oliva Alonzo. Por otro lado, se continuará con los servicios del Licenciado Arturo Sierra, debido a la trascendencia de sus aportes a la Universidad, en los procesos de designación a Magistrados al Tribunal Supremo Electoral, a través de la Comisión de Postulación, que Preside el suscrito. Así como a la participación de la Universidad de San Carlos de Guatemala en el Foro Guatemala, en la temática de implicación jurídica, tales como: la Reforma a la Ley Electoral y de Partidos Políticos y Leyes Financieras, entre otras, que se discuten en dicha instancia y que están sujetas a discusión en el seno del Congreso de la República.
6. El día sábado 19 de enero del año en curso en el Congreso de la República fueron juramentados y se les dio posesión formal de sus funciones a la Comisión de Postulación para la Designación de Magistrados al Tribunal Supremo Electoral, el cual quedó integrado de la manera siguiente: Ingeniero Efraín Medina Guerra, Licenciado Mario Fuentes Destarac, Licenciado Carlos Estuardo Gálvez Barrios, Ingeniero Héctor Adolfo Centeno, Licenciado Rene Arturo Villegas Lara, como Titulares; y Licenciada Elizabeth Mercedes García

Escobar, Ingeniero José E. Ascoli, Licenciado Mario Estuardo Argueta Pinto, Licenciado Carlos Guillermo Alvarado Cerezo y Licenciado Giovanni Orellana Donis, como Suplentes. Dicha comisión inició sus reuniones el mismo día, teniendo como sede el Congreso de la República y quedó establecida una segunda reunión para el día 21 del mes en curso. Como parte de la conformación del equipo de trabajo de dicha Comisión, nombró como Secretario de la misma al Licenciado Mario Fuentes Destarac y se definieron como días de reunión los martes y jueves de 7:30 a 9:30 horas; estableciéndose el plazo para conformar e entregar la nómina de 30 Profesionales del Derecho, entre los cuales se designarán a 05 Magistrados Titulares y 05 Magistrados Suplentes al Tribunal Supremo Electoral, el día 17 de febrero del presente año, fecha en la que dicha Comisión quedará disuelta.

20.2 Del Representante del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala

El Licenciado Oscar Alvarez Gill, Representante del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, invita a los Miembros del Consejo Superior Universitario a una copa de vino por estar cumpliendo el día de hoy veinticinco años de haber naufragado en el Océano Pacífico y luego de muchas horas, “haber vuelto a la vida”, lo que compartió en aquel entonces, en este mismo salón de sesiones, ante todos los Miembros de este alto Organismo. Varios Miembros de este Consejo aprovechan la ocasión para resaltar las virtudes del Licenciado Oscar Alvarez y agradecerle la invitación, al mismo tiempo que reconocen todos los aportes que a lo largo de estos años, ha brindado en beneficio de la Universidad de San Carlos de Guatemala y de la sociedad guatemalteca.

20.3 Del Representante del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala

El Ingeniero Oscar Armando Escribá Morales, Representante del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala, manifiesta el sentir de diversas unidades ejecutoras, quienes han manifestado su desacuerdo en relación con una circular que ha hecho llegar la Dirección General Financiera respecto a que los

fondos del renglón 029 que no hayan sido utilizados, serán reducidos del presupuesto de funcionamiento.

20.4 Del Representante del Colegio de las Ciencias Económicas

El Licenciado Edgar Augusto Portillo Recinos, Representante del Colegio de las Ciencias Económicas y Representante Titular ante la Junta Monetaria, hace referencia a algunos aspectos cualitativos que no se encuentran explícitos en el informe que presentó en su calidad de Representante del Consejo Superior Universitario ante la Junta Monetaria, principalmente en lo que se refiere a las leyes financieras del país que se han propuesto por parte de la Junta monetaria para su aprobación por el Congreso de la República. Indica el Licenciado Portillo que, aunque las mismas no pueden considerarse idóneas, permiten al menos mejorar la supervisión financiera para un mejor control de los Bancos y grupos financieros, dentro de otras bondades que puedan considerarse.

El Ingeniero Murphy Olympo Paiz Recinos, Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ingeniería y Representante Suplente ante la Junta Monetaria, ofrece entregar a la Secretaría copia de cada uno de los Proyectos que se refieren a las leyes financieras del país.

20.5 Del Representante de los Catedráticos de la Facultad de Odontología

El Doctor Víctor Ernesto Villagrán Colón, Representante de los Catedráticos de la Facultad de Odontología, se refiere a una información que obtuvo relacionado con las pruebas de ubicación y nivelación para estudiantes de primer ingreso, referente a que se le está dando un valor de cuarenta y cinco punto de los cincuenta y seis necesarios para aprobar los cursos de nivelación, a un diploma que otorga la Asociación de Estudiantes Universitarios "Oliverio Castañeda De León" -AEU-, lo que desvirtúa los objetivos para los que se creó este sistema. El señor Rector manifiesta no tener conocimiento de esta situación, motivo por el cual el Doctor Villagrán le

solicita que investigue sobre la misma y le informe, de ser posible por escrito sobre la misma.

20.5 Del Representante del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala

El Licenciado Roberto Armando Morales, Representante del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, informa que el 16 de enero de 2002 apareció publicado en uno de los noticieros escritos, la propuesta de una Política de Desarrollo Rural por parte del Gobierno de la República, lo que ha motivado que el día de hoy varios Miembros del Consejo Superior Universitario requieren que se conozca en el seno de este alto Organismo esta iniciativa y se solicite oportunamente la representación de la Universidad en la comisión respectiva.

20.6 De la Decana de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia

La Licenciada Hada Marieta Alvarado Beteta, Decana de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, informa que en el mes de noviembre la División de Administración de Personal, DAP, envió una circular a las unidades académicas, en el sentido de que el nombramiento en los cargos de dirección será solamente por el período que dura la autoridad que los nombró. Posteriormente hará un planteamiento al Consejo Superior Universitario sobre este problema.

20.7 Del Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía

El señor Edgar Danilo Juárez Quim, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, Solicita al Licenciado Carlos Estuardo Gálvez Barrios, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que convoque de inmediato a la Comisión Representativa de los Distintos Sectores del Consejo Superior Universitario Encargada de Coordinar los Aspectos Operativos relacionados con la elección a Rector, ya que a la fecha no lo ha hecho. A la vez, expresa su preocupación porque el parqueo del Centro Universitario Metropolitano --CUM--, no es suficiente para la cantidad de vehículos del personal y estudiantes que hacen uso de él y pregunta si la Administración tiene planificado algo al respecto.

20.8 Del Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ciencias Médicas

El Doctor Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ciencias Médicas, presenta un manuscrito de informe, el que literalmente dice como sigue: “Pregunta al Director General Financiero, Licenciado William García: ¿El Ministerio de Finanzas Públicas se puso al día en la asignación presupuestal para la Universidad de San Carlos de Guatemala, en el año 2001? ¿Señor Rector, ha pensado abrir con una lección inaugural las actividades académicas universitarias, abordando temas como: Crisis Económico Social de la Argentina, Corrupción, Antes y Después del 11 de septiembre de 2001? ¿Señor Rector y señores del Consejo Superior Universitario, la Universidad apoya las iniciativas de ley sobre las Leyes Financieras que se encuentran en el Congreso de la República.? ¿Señor Secretario de la Universidad, ingresó a la Secretaría General la impugnación en contra de los Concursos de Oposición para catedráticos de la Facultad de Ciencias Médicas y si es así, que se conozca el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos sobre el mismo. Informo a los señores del Consejo Superior Universitario que el día 17 de enero de 2002, durante el examen de Biología que sustentaron los aspirantes a estudiar Medicina, se presentaron representantes de AEU, indicando que los estudiantes que cursaron los Cursos Preuniversitarios ya tenían el derecho de ingresar a la Universidad, por lo que ya no era necesario realizar el examen e iban a proceder a sellar las hojas de respuesta. Ante esta actitud, los responsables de UNADE de la Facultad de Medicina y profesores nos opusimos a dichos procedimientos porque vulnera lo acordado por el Consejo Superior Universitario.”

El Rector, Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra, responde a estas interrogantes, señalando respecto a la última pregunta, que él en ningún momento ha intervenido aprobando algún asuntos relacionado con las pruebas de ubicación, diferente a lo acordado por la Comisión de Seguimiento.

20.9 **Del Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ingeniería**

El Ingeniero Murphy Olympto Paiz Recinos, Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ingeniería hace entrega a la Secretaría de la Universidad de San Carlos de una copia de cada una de las Leyes Financieras que se han hecho llegar al Congreso de la República, (LEY DE BANCOS Y GRUPOS FINANCIEROS, LEY DE SUPERVISION FINANCIERA, LEY ORGANICA DEL BANCO DE GUATEMALA Y LEY MONETARIA), los cuales han sido conocidas por la Junta Monetaria el 12 de marzo de 2001, y trasladados al Ejecutivo para el conocimiento y sanción por parte del mencionado Organismo.

20.10 **De la Secretaría**

1. La Secretaría informa a los señores Miembros de este alto Organismo que los Representantes (Titular y Suplente) de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante la Junta Monetaria, presentan informe de actividades realizadas por dicha Junta durante el período de septiembre a diciembre de 2001, además de las actividades ordinarias correspondientes indican que se realizaron otras de carácter extraordinario y dentro de las principales se encuentran las detalladas en el **Anexo No.1**, de la presente Acta.

2-El Doctor Mynor René Cerdón y Cerdón, en oficio S.G. OF. 208-2001, responde al oficio Ref. JD282/00/02 del Doctor Mario G. Cerdón Samayoa. Reiterándole al Doctor Cerdón Samayoa que la Junta Electoral Universitaria no ha conocido de la elección del Doctor Edwin Raúl Castañeda Pineda porque la documentación que se envió del Colegio de Médicos está incompleta.

3-Con oficio JEU-010-2001 del 30 de octubre del 2001, el Licenciado Oscar Alvarez Gill entrega copia del Acta 10-2001 de sesión celebrada por la Junta Electoral Universitaria para hacer de su conocimiento.

4-Con oficio JEU-008-2001 del 30 de octubre del 2001, el Licenciado Oscar Alvarez Gill entrega copia del Acta 08-2001 de sesión celebrada por la Junta Electoral Universitaria para hacer de su conocimiento.

5-Referencia DGF.OF.324-2001 del 28 de noviembre del 2001, por la que la Dirección General Financiera informa en relación de la asignación presupuestal del Ministerio de Finanzas a la Universidad de San Carlos de Guatemala.

6-Referencia DGF.OF.325-2001 del 28 de noviembre del 2001, por la que la Dirección General Financiera informa en sobre la reducción del presupuesto de la Universidad.

7-El Ingeniero Agr[onomo Roberto Ganddini, por medio del oficio Ref. CUM.352.01, de fecha 27 de noviembre del 2001 informa del uso que esta dando la Escuela de Psicología al Edificio "B" del Centro Universitario Metropolitano.

8-Con oficio CED-355/2001 del 27 de noviembre de 2001, el Coordinador de la Comisión de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Facultad de Ciencias Médicas, informa de la actitud del Doctor Allan Jacobo Ruano Fernández , docente del curso de Clínicas II y Postgrado del IGSS.

9-Referencia DV-001-2002 del 9 de enero de 2002, por el cual el Secretario de la Facultad de Ciencias Médicas convoca para recepción de expedientes.

10-Oficio s/r, de fecha 3 de diciembre del 2001, por el cual la Licenciada Olga Lidia Vásquez Gómez informa del robo y uso ilegal de su Título de Licenciada en Psicología.

11-Acuerdo de Decano No. 090-2001 de la Facultad de Ciencias Médicas en el que se nombra a los encargados de atender las necesidades de inventario y lo relacionado con el traslado de los bienes de dicha Facultad.

12-Los arquitectos Manuel Adolfo Gálvez Baiza y Efraín de Jesús Amaya Caravantes presentan recurso de apelación ante la Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura por la Convocatoria a Cursos de Oposición para Profesores Titulares de Arquitectura y Diseño Gráfico.

13-El Licenciado Edgar Augusto Portillo Recinos y el Ingeniero Murphy Olimpo Paiz Recinos presentan informe de los representantes (titular y suplente de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante la Junta Monetaria.

VIGESIMO PRIMERO: CONSTANCIAS DE SECRETARIA

La Secretaría deja constancia de lo siguiente:

21.1 Que se encuentran presentes desde el inicio de la presente sesión: (09:00): Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra, Licenciado Carlos Estuardo Gálvez Barrios, Doctor Romero Arnaldo Vásquez Vásquez; Ingeniero Sydney Alexander Samuels Milson, Licenciada Hada Marieta Alvarado Beteta, Licenciado Miguel Angel Lira Trujillo, Doctor Carlos Guillermo Alvarado Cerezo, Licenciado Mario Alfredo Calderón Herrera, Ingeniero Agrónomo Edgar Oswaldo Franco Rivera, Doctor Mario Estuardo Ronal Llerena Quán, Arquitecto Rodolfo Alberto Portillo Arriola, Licenciado Roberto Armando Morales, Doctor Alvaro Giovanni Franco Santisteban, Ingeniero Oscar Armando Escribá Morales, Licenciado Oscar Eduardo Alvarez Gill, Licenciado Edgar Augusto Portillo Recinos, Licenciado Etán Eliseo Godínez Castañón, Ingeniero Agrónomo Mario Roberto Díaz Moscoso, Doctor Luis Alfonso Leal Monterroso, Arquitecto Pedro Rolando Anléu Díaz, Licenciado Carlos Ronaldo Paiz Xulá, Doctor Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Ingeniero Murphy Olympo Paiz Recinos, Licenciado Oscar Federico Nave Herrera, Licenciado René Oswaldo Paz Gálvez, Licenciado Sonia Lucrecia Quiroz Alvarez, Doctor Hugo René P´perez Noriega, Señor Carlos Dagoberto Osoy Chacón, Señor Luis Francisco García Rodríguez, Señor William Tomás Ramírez Raymundo, Señor Francisco Revolorio López, Señor Edgar Danilo Juárez Quim, Señorita Yadyra Rocío Pérez Flores, Señor Damaso Zerovyck Rosales Zelada, Licenciada Gloria Melgar de Aguilar, Licenciado William García, Doctor Mynor René Cordón y Cordón.

- 21.2** Que luego llegan: (9:30): Arquitecto Héctor Hugo Jiménez Martínez; (9:45): Doctor Víctor Ernesto Villagrán Colón; (11:45): Señorita Lucrecia Quevedo Girón.
- 21.3** Que se excusan de asistir: Doctor José Angel De La Cruz Muñoz, por motivos de salud.
- 21.4** Que esta sesión se realiza en virtud de tercera citación y se concluye a las diez y seis horas del mismo día y en el mismo lugar de su inicio. **DOY FE.**

MRCC/ovdec